

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD OCCIDENTE  
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO  
AUTOGESTIONADO EN RED  
ASESORÍA JURÍDICA**

Dr.MRV/Ab.JPAO  
Nº94/265.11.2010

EXENTA Nº 1041 /

SANTIAGO, 25 NOV 2010

**VISTOS:**

Razones de buen servicio; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del decreto ley Nº2.763, de 1979, modificado por la ley Nº19.937; las facultades que me confieren los decretos supremos Nº140, de 2004 y Nº38, de 2005, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución exenta conjunta Nº761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº119, de 2002, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y, lo previsto en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- APRUÉBASE** la formalización, a través de este documento, de la **OFICINA DE PARTES** del Instituto Traumatológico, "Dr. Teodoro Gebauer W.":
- 2.-** En cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Partes del establecimiento, deberá realizar las siguientes actividades:
  - 2.1.- Recibir, tramitar, distribuir y despachar la correspondencia y documentación ordinaria y clasificada de la institución.
  - 2.2.- Colocar a la documentación el timbre de ingreso y registrarla en los libros de correspondencia.
  - 2.3.- Entregar interna y externamente la documentación por estafetas y correos.
  - 2.4.- Confeccionar los documentos que disponga la Dirección del establecimiento.
  - 2.5.- Numerar correlativamente la documentación que sale del Instituto dejando copia para el Archivo.
  - 2.6.- Mantener un archivo actualizado de la documentación oficial recibida y despachada.
  - 2.7.- Desempeñar las demás funciones y tareas que se le encomienden en campo de su competencia.



2.8.- La Oficina de Partes dependerá del Director del establecimiento y estará a cargo de un administrativo que desempeñará las funciones de Encargado, con las competencias requeridas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE,**



**DR. MARIO REYES VILLASECA  
DIRECTOR  
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO**



TRANSCRITO FIELMENTE

**HERNÁN MALLEA ORMAZÁBAL  
MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección.
- Subdirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión y Capacitación
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes.-

